

Vitarte, **08 JUL 2019****OFICIO MULTIPLE N° 226 -2019-UGEL 06/DIR-ARH-EAP**

Señores

DIRECTORES DE LAS IIEE DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL N° 06

Presente.-

ASUNTO : Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2019 y determinación de los cuadros de mérito para la contratación docente 2020 – 2021.

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE 00016-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED

Mediante el presente me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento el Oficio de la referencia, mediante el cual la Dirección General de Gestión descentralizada, remite adjunto la Resolución Viceministerial N° 100-2019-MINEDU adjuntando el Cronograma del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2019, aprobado por Resolución Viceministerial N°037-2019-MINEDU, la misma que se puede visualizar y descargar a través de la dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD/ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 5221F5, manifestando lo siguiente:

Como es de su conocimiento a través de la RVM N° 033-2019-MINEDU del 21 de febrero del 2019, se aprobó la Norma Técnica que orienta el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2019 y determinación de los cuadros de mérito para la contratación docente 2020 – 2021 y con la RVM N° 037-2019-MINEDU del 22 de febrero del 2019, se convocó al mismo y se aprobó su cronograma.

Al respecto, el 07 de mayo del 2019 fue prepublicada la relación de plazas puestas a concurso para Nombramiento, la misma que fue actualizada el 06 de junio del presente. Asimismo, el referido cronograma señala que entre el 08 de mayo del 2019 y el 12 de junio del 2019 se pueden presentar ante la UGEL las observaciones a la relación prepublicada de plazas puestas a concurso para Nombramiento. De igual modo, entre el 09 de mayo del 2019 y el 04 de julio del 2019 se puede realizar la subsanación de observaciones por parte de la UGEL o DRE, a través del Sistema NEXUS, de la relación de plazas prepublicadas para nombramiento y remisión al MINEDU del reporte generado por dicho sistema; así como, de cualquier observación que no haya sido posible regularizar en el mencionado sistema. De este modo, el 25 de julio del 2019 se publicarán las plazas puestas a concurso para Nombramiento, en el portal institucional del Minedu.

Por otro lado, en el marco del mencionado concurso entre el 12 de agosto del 2019 y el 06 de setiembre del 2019 se conformarán los Comités de Evaluación, de acuerdo a lo señalado en la Norma Técnica del concurso, quienes llevarán a cabo la evaluación descentralizada de los postulantes a cargo de los Comités de





PERÚ
Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
Cusco

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Recursos
Humanos

Equipo de Administración de
Personal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

Mejores
Prestaciones
Siempre

Evaluación y verificación de los documentos para acreditar el cumplimiento de requisitos y el derecho a recibir bonificaciones de Ley entre el 09 de setiembre del 2019 y el 22 de octubre del 2019. Para mayor detalle de las actividades a desarrollar en el marco del concurso se adjunta el cronograma publicado.

Por lo expuesto, la dirección que tiene a cargo deberá realizar las acciones de pertinentes de difusión y supervisión de las diversas actividades programadas para la implementación del citado concurso que deberán ser completadas por la UGEL y los Comités de Evaluación.

Es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Dra. María Milagros A. Ramírez Baca
Directora del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

MMARB/DIR-UGEL.06
ELLR/J (e)-ARH
LACT/ COOR-EAP
SAAN/ES-ARH





PERÚ

Ministerio
de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIED
Folio: 04

Mejores
peruanos
Siempre

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

LUNES, 10 DE JUNIO DE 2019

OFICIO MÚLTIPLE 00016-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED

Señor

**DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN**

Presente. -

ASUNTO : Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2019 y determinación de los cuadros de mérito para la contratación docente 2020 – 2021.

REFERENCIA : RVM N° 033-2019-MINEDU, RVM N° 037-2019-MINEDU

De mi consideración:

Como es de su conocimiento a través de la RVM N° 033-2019-MINEDU del 21 de febrero del 2019, se aprobó la Norma Técnica que orienta el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2019 y determinación de los cuadros de mérito para la contratación docente 2020 – 2021 y con la RVM N° 037-2019-MINEDU del 22 de febrero del 2019, se convocó al mismo y se aprobó su cronograma¹.

Al respecto, el 07 de mayo del 2019 fue prepublicada la relación de plazas puestas a concurso para Nombramiento, la misma que fue actualizada el 06 de junio del presente. Asimismo, el referido cronograma señala que entre el 08 de mayo del 2019 y **el 12 de junio del 2019** se pueden presentar ante la UGEL las observaciones a la relación prepublicada de plazas puestas a concurso para Nombramiento. De igual modo, entre el 09 de mayo del 2019 y **el 04 de julio del 2019** se puede realizar la subsanación de observaciones por parte de la UGEL o DRE, a través del Sistema NEXUS, de la relación de plazas prepublicadas para nombramiento y remisión al MINEDU del reporte generado por dicho sistema; así como, de cualquier observación que no haya sido posible regularizar en el mencionado sistema. De este modo, **el 25 de julio del 2019** se publicarán las plazas puestas a concurso para Nombramiento, en el portal institucional del Minedu.

Por otro lado, en el marco del mencionado concurso entre el 12 de agosto del 2019 y el 06 de setiembre del 2019 se conformarán los Comités de Evaluación, de acuerdo a lo señalado en la Norma Técnica del concurso, quienes llevarán a cabo la evaluación descentralizada de los postulantes a cargo de los Comités de Evaluación y verificación de los documentos para acreditar el cumplimiento de requisitos y el derecho a recibir bonificaciones de Ley entre el 09 de setiembre del 2019 y el 22 de octubre del 2019. Para mayor detalle de las actividades a desarrollar en el marco del concurso se adjunta el cronograma publicado.

¹ Modificado a través de la RVM N° 100-2019-Minedu del 29 de abril del 2019.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónMejores
peruanos
Siempre

De lo expuesto, y de acuerdo a lo señalado en el numeral **6.3.2 Responsabilidades de la DRE o quien haga sus veces** de la Norma Técnica aprobada por la RVM N° 033-2019-MINEDU, se exhorta a su representada a realizar las acciones de pertinentes de difusión y supervisión de las diversas actividades programadas para la implementación del citado concurso que deberán ser completadas por las UGEL y los Comités de Evaluación.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
VENTURINI CAMARENA Carlos
Miguel FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/06/2019 13:00:35-0500
C.C. Unidades de Gestión Educativa Local
Dirección General de Gestión Descentralizada

Firmado digitalmente por:
BOCCIO ZUÑIGA Karim
Moleta FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/06/2019 13:10:48-0500

EXPEDIENTE: DIED2019-INT-0118677

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800